

CONVOCATORIA ABIERTA PARA “MANUALES CICAJ DE DERECHO”

I. Objetivo

Como parte de la política de investigación y de apoyo en la elaboración de publicaciones de calidad de autoría de los/as docentes del Departamento Académico de Derecho, el Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) del Departamento Académico de Derecho, realiza la presente convocatoria abierta de publicación de “Manuales CICAJ de Derecho”. Los manuales buscan ser una herramienta de calidad para la enseñanza del Derecho, principalmente en la Facultad de Derecho PUCP, pero dirigido a todo/a estudiante de Derecho.

II. Características generales del Manual

1. La convocatoria está dirigida a docentes que formen parte del DAD al momento de su postulación, independientemente de su dedicación.
2. Los/as docentes seleccionados elaborarán un manual original e inédito. Este manual deberá poseer las características específicas señaladas en el punto IV.
3. El manual puede ser una obra individual, en coautoría, o una obra colectiva de varios/as autores/as.
4. Las propuestas enviadas serán evaluadas por el Consejo Directivo del CICAJ. Los criterios que se tomarán en cuenta para dicha evaluación son:
 - a Los años que el/la docente haya dictado dicha materia, los cuales no deben ser menos de tres.
 - b La formación y especialización del/la docente en la materia.
 - c Que el/la docente no cuente con sanciones previas relativas a su labor como docente y/o investigador (por ejemplo, por plagio).
 - d La necesidad de contar con un manual sobre la materia.
 - e Los recursos financieros disponibles del CICAJ.
5. Una vez que sea aprobado por el Consejo Directivo del CICAJ y se envíe la versión final, el texto será enviado a aprobación por dos pares ciegos (*peer review*) designados por el CICAJ. Estos/as especialistas serán doctores/as en Derecho y externos (arbitraje doble ciego externo). La publicación del proyecto depende del informe aprobatorio de los/as árbitros, quienes podrán sugerir cambios o mejoras. El/a docente que reciba observaciones deberá implementarlas en un plazo razonable. El cumplimiento de dichas observaciones será evaluado por el Consejo Directivo del CICAJ, salvo que, por un tema de especialidad, profundidad u otra razón, se requiera enviar nuevamente al árbitro que las hiciera.
6. De ser aprobado, el texto será diagramado y será sometido a corrección de estilo profesional.

7. El texto será publicado bajo el sello del CICAJ y de la Facultad de Derecho. El CICAJ se encargará del proceso de arbitraje doble ciego por pares externos y la Facultad del resto del proceso editorial.
8. Los textos conformarán una colección que se denominará «Manuales CICAJ de Derecho». No hay una cantidad límite de textos a ser publicados. La publicación de un texto referido a un curso no impide que se pueda publicar otro referido al mismo curso.
9. El número de manuales a ser publicados dependerá de la disponibilidad presupuestal del CICAJ. No obstante, se recomienda que los Grupos de Investigación del VRI financien su publicación con el excedente que les corresponda por posibles actividades de formación que realicen con el CICAJ.

III. Presentación de propuestas

Las propuestas con el borrador del Manual deberán ser presentadas por correo electrónico a cicaj@pucp.edu.pe

IV. Contenido del Manual

En el envío del correo electrónico referido anteriormente, debe indicarse los siguientes datos:

- ❖ Título (debe llevar la palabra “Manual del CIACJ de” seguido del tema.
- ❖ Indicación de los/as y los coautores/as de ser el caso.
- ❖ Resumen del currículum de los/as (co)autores/as.
- ❖ Resumen del texto no mayor a 200 palabras.
- ❖ Indicación si es que la financiación será asumida, total o parcialmente, por un Grupo de Investigación.
- ❖ Índice de la publicación

El Manual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Ser un trabajo original, inédito, especializado y de alta calidad académica.
- ❖ Debe incluir, además de la parte teórica, un componente práctico y sobre jurisprudencia, de ser el caso.
- ❖ El Manual debe estar redactado con un estilo claro, directo y sencillo, sin abusar de citas literales, privilegiando las ideas del(a) autor(a) y explorando de manera suficiente y adecuada la doctrina y jurisprudencia nacional e internacional relevante para los temas y subtemas tratados.
- ❖ El Manual deberá contar con una extensión entre 50 mil y 125 mil palabras en total. Si el texto tuviese una extensión mayor o menor se deberá ofrecer una justificación breve al respecto.